298

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 26.590.-

POR EL CUAL SE ACUERDA JUBILACION EXTRAORDINARIA A LA SEÑORA ZULEMA PARKIENY DE YEGROS.-

Asunción, 29 de ~~Abril~~ Mayo de 1948.-

VISTA: la presentación de la señora Zulema Parkieny de Yegros(Exp.M.H.Nº 835/48)en la que solicita su jubilación extraordinaria, en mérito a los catorce años, once meses y catorce días de servicios prestados en el Magisterio Nacional; el certificado médico expedido por la Comisión Médica del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social; el dictámen favorable del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera, de acuerdo con el Art. 3º del Decreto-Ley Nº 7648 y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

Nº 4723.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase jubilación extraordinaria mensual de Øs.----169:58.-CIENTO SESENTA Y NUEVE GUARANIES CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS, a la señora Zulema Parkieny de Yegros, en mérito a los catorce años, once meses y catorce días de servicios prestados en el Magisterio Nacional.-

Art. 2º.-Impútese la presente erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.